



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MDSG/CM

San Gabán, 10 de febrero del 2020

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 10 febrero de 2020, sobre convenio interinstitucional entre el Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS 2020 y la Municipalidad Distrital de San Gabán – Carabaya, para la actividad CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE SAN GABÁN – CARABAYA – PUNO, y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate; concordado con el Artículo 39° de la misma norma que establece: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la norma indicada: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, conforme al numeral 26) del artículo 9° de la misma norma, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales. Asimismo, el Numeral 3) del Artículo. 20° de la Ley mencionada, establece que son atribuciones del Alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad, el numeral 23) del mismo artículo, señala que una de las atribuciones del Alcalde: Celebrar los actos, contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Señor Alcalde, Roger Larico Quispe, informa al Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, sobre la ratificación de los convenios interinstitucionales entre la Municipalidad Distrital de San Gabán y el Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS 2020, para la actividad CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE SAN GABÁN – CARABAYA – PUNO, y su respectiva implementación; además, se deba asignar un presupuesto de S/. 3,000.00, previa disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDSG como contrapartida; asimismo, se asigne una movilidad (camioneta) para el uso exclusivo en el desarrollo de la actividad mencionada.



Que, con el Informe N° 230-2019-MDSG/OPP/PFJ, remite informe de Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal, con el asunto, Previsión presupuestaria para el año fiscal 2020, del proyecto: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE SAN GABÁN – CARABAYA – PUNO", se remite disponibilidad de presupuesto hasta por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), con el Rubro Recursos Directamente Recaudados;

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 20° Inc. 23) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

"Juntos trabajando por el futuro"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABÁN

Carabaya-Puno-Perú



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Sr. Alcalde, ROGER LARICO QUISPE, la suscripción y/o ratificación, a través de adenda o lo que corresponda, del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS 2020 y la Municipalidad Distrital de San Gabán – Carabaya, para la actividad CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE SAN GABÁN – CARABAYA – PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Disponibilidad de Presupuesto hasta por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), con el Rubro Recursos Directamente Recaudados, que como contrapartida, sea destinado para la ejecución de la Actividad.



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, la Asignación de una movilidad (camioneta) con las siguientes características: PLACA: EGK-034, CLASE: N1-CMTA PICKUP, MARCA: NISSAN, AÑO FAB: 2012, MODELO: NAVARA, COMBUSTIBLE: DIESEL, CARROCERIA: PICK-UP, EJES: 2, COLORES: AZUL OSCURO/PERLADO, N° MOTOR: YD25427254T, CILINDROS: 4, N° SERIE: MNTVCUD40C6600082; la misma que servirá para el uso exclusivo en el desarrollo de la actividad CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE SAN GABÁN – CARABAYA – PUNO.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Administración Municipal, para que se practique las acciones administrativas necesarias para la correcta implementación del presente acuerdo.



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a las instancias pertinentes de esta municipalidad y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas – DEVIDA, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUISE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

HGE/AL
C.c. Secretario de Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN GABÁN
[Signature]
PTOF. ROGER LARICO QUISPE
DNI 18 02531894
AL CALDE

“Juntos trabajando por el futuro”